

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es



Exp.: A/SER-001527/2024

Unidad Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo que establecen los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los artículos 59 y 65 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, y las demás disposiciones de aplicación, vista la propuesta de contratación de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Colectivo y completado el expediente, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

ORDENO

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de obras titulado SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 5 DEL METRO DE MADRID AL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS". COFINANCIACIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID FEDER 2021-2027, con un presupuesto de licitación de 10.273.869,09 euros (base imponible 8.490.800,90 euros, IVA extrapresupuestario 1.783.068,19 euros).
- Aprobar el gasto presupuestario por importe de 8.490.800,90 euros, con la siguiente distribución de anualidades y el siguiente desglose a efectos de imputación presupuestaria:

Anualidad	Base imponible (Gasto presupuestario)	IVA 21% con cargo a extrapresupuestaria	Importe total
2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2025	2.283.678,28 €	479.572,44 €	2.763.250,72 €
2026	2.627.128,30 €	551.696,94 €	3.178.825,24 €
2027	2.627.128,30 €	551.696,94 €	3.178.825,24 €
2028	952.866,02 €	200.101,87 €	1.152.967,89 €
TOTAL	8.490.800,90 €	1.783.068,19 €	10.273.869,09 €

El gasto presupuestario de la anualidad de 2024 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

<u>Programa</u>	<u>Económica</u>	<u>Importe</u>
453B	60104	0,00 €

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
P.D. (Orden 27/12/2023)
EL VICECONSEJERO

Firmado digitalmente por: JOSE MARIA GARCIA GOMEZ - ***5052**
Fecha: 2024.07.08 16:42